

Acuerdo No. 051-2010/IAIP

Tegucigalpa, M.D.C.; 26 de agosto de 2010

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información aprobar el Plan Operativo anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de julio del año dos mil diez (2010) se cargo a SIAFI, el proyecto de Presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública, para el ejercicio fiscal 2011.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil diez (2010), se recibió Memorándum N° 23-SGP-IAIP-2010, remitido a los Comisionados del IAIP, por el Gerente Administrativo, mediante el cual solicitaba autorización para realizar los cambio en el proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal dos mil once (2011), cargado el pasado 30 de julio del dos mil diez (2010) en el SIAFI, siendo este ultimo anteproyecto el proyecto final del Presupuesto para el próximo ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de mérito fue aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, el Proyecto Final del Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil once (2011), del Instituto de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO,
EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal dos mil once (2011) de la siguiente manera:

Grupo de Gasto	Monto Aprobado
1.- 10000 (Servicios Personales)	26, 629,488.00
2.- 20000 (Servicios No Personales)	3, 995,450.00
3.- 30000 (Materiales y Suministros)	723,162.00
Total Anteproyecto de Presupuesto	31, 348,100.00

Detalle de cada uno de los Objetos:

Presupuesto Anteproyecto año 2011		31,348,100.00
Servicios personales		26629,486.6
11100	Sueldos y Salarios	19613,016.6
11510	Decimo Tercer Mes	1634,418.1
11520	Decimo cuarto mes	1634,418.1
11600	Complementos	1634,418.1
11710	Injupe	1912,940.8
11750	Contribuciones al Seguro Social	200,275.0

Servicios No Personales		4718,613.4
21100	Energía Eléctrica	300,000.00
21200	Agua	72,000.00
21420	Telefonía Fija	120,000.00
21430	Telefonía Celular	60,000.00
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	2302,900.00
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	30,000.00
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	20,000.00
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	25,000.00
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	10,000.00
24500	Servicios de Capacitación	40,000.00
24900	Otros Servicios Técnico Profesionales	30,000.00
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	50,000.00
25400	Primas y Gastos de Seguro	30,000.00
25600	Publicidad y Propaganda	121,550.00
25700	Servicio de Internet	100,000.00
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	6,000.00
26110	Pasajes Nacionales	20,000.00
26120	Pasajes al Exterior	100,000.00
26210	Viáticos Nacionales	300,000.00
26220	Viáticos al Exterior	200,000.00
27129	Impuestos Municipales Varios	7,000.00
27210	Tasas	7,000.00
27220	Derechos	7,000.00
27300	Multas y Recargos	7,000.00
29100	Ceremonial y Protocolo	30,000.00
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	108,954.40
31420	Productos Forestales	4,000.00
32300	Prendas de Vestir	50,000.00
33100	Papel de Escritorio	40,000.00
33300	Productos de Artes Gráficas	100,000.00
33400	Productos de Papel y Cartón	100,000.00
33500	Libros, Revistas y Periódicos	65,000.00
35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	5,000.00

35610	Gasolina	14,000.00
35620	Diesel	90,000.00
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	20,000.00
35800	Productos de Material Plástico	5,400.00
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	26,174.00
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	50,000.00
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	5,000.00
39600	Otros Repuestos y Accesorios Menores	39,635.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente

Arturo Echenique Santos.
Secretario del Pleno.